



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 22 de agosto de 2023.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Edwin Arbey Montoya Sepúlveda
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones
Radicado	2019-143
Auto de sustanciación	1052
Asunto	Cúmplase lo ordenado por el superior – Liquida costas

Cumpliendo lo resuelto por el superior en providencia anterior, y como en segunda instancia se modificó y adicionó la sentencia, las agencias en derecho en primera instancia quedarán fijadas en la suma de cinco millones ochocientos cuarenta mil pesos (\$5.840.000).

Cúmplase,

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 22 de agosto de 2023.**

El suscrito secretario del Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín, en obediencia al auto que antecede, procede a efectuar la liquidación de costas causadas en este proceso, a favor del señor Edwin Arbey Montoya Sepúlveda y a cargo de la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones así:

Agencias en derecho	En primera instancia:	\$ 5.840.000
	En segunda instancia:	\$ 5.800.000
Total costas procesales:		\$11.640.000

**William Fernando Cadavid Carmona.
Secretario**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 22 de agosto de 2023.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Edwin Arbey Montoya Sepúlveda
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones
Radicado	2019-143
Auto interlocutorio	760
Asunto	Aprueba liquidación de costas.

Se aprueba la anterior liquidación de costas realizada por secretaría; advirtiéndose que frente al presente auto proceden los recursos de reposición y apelación, de conformidad con el artículo 366 del Código General Del Proceso.

Notifíquese,

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 134 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71> hoy 23 de agosto de 2023 a las 8:00 a.m.

Secretario